FECHA DE ELABORACION	JUNIO 05 DE 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	AURORA TIQUE TIQUE

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO, dentro de las actividades propias educativas y en áreas del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar la obra de infraestructura a todo costo para la fabricación e instalación de elementos para la adecuación y mejoramiento de la sala steam de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO.**

Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, para cada uno de los procesos, por lo tanto, se hace necesario contratar la obra de infraestructura educativa a todo costo en la sede principal, con la finalidad de cumplir las necesidades prioritarias propias de la institución

OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SALA STEAM DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO, INCLUYENDO CIELO RASO EN PVC, ESTRUCTURAS Y REJAS METÁLICAS DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Obra.

Imputación Presupuestal:

CDP	Código	Detalle	Valor
004	2120202005	Construcción y Servicios de la construcción	7.000.062,20
			7.000.062,20

Valor estimado del contrato: SIETE MILLONES SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE.,).

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega y presentación de la factura, planilla de pago seguridad social, certificado de parafiscales, pago del impuesto FIC-SENA, informe de actividades e informe del supervisor en la sede principal.

Plazo del contrato: Quince (15) días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**JOSE MANUEL TIQUE YARA** **C.C 97.446.657**
Dependencia:	**Coordinadora**

REQUISITOS HABILITANTES

- Hoja Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso si es persona jurídica (no mayor a 30 dias)
- Rut actualizado.
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Sistema de registro nacional de medidas correctivas.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos ejecutados de años anteriores relacionados al objeto de la invitación)
- Certificación bancaria
- Certificado REDAM no mayor a 5 días.
- Certificado del COPNIA.
- Personal mínimo requerido: **RESIDENTE DE OBRA**, (Igual o Mayor a 10 años con Tarjeta Profesional vigente* y certificado de antecedentes profesionales no mayor a 30 días) con **EXPERIENCIA** de un contrato de obra, formación ingeniero civil o arquitecto, curso de alturas, Curso de Coordinador de trabajo en alturas vigente.
  MAESTRO DE OBRA, (Maestro de Obra con certificado Profesional Copnia en Tecnología en Gestión de Obras Civiles mínimo 18 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional) **EXPERIENCIA** Acreditar experiencia especifica mediante certificado expedido por la entidad contratante que lo acredite como Maestro de Obra en contratos ejecutados cuyos objetos esté relacionado mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento a infraestructura físicas, educativos

Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional.
- Copia de Cedula de ciudadanía.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido

sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

- Hoja de vida actualizada

En caso de no cumplir con el personal requerido, la propuesta será NO HÁBIL.

CONDICIONES ESPECIALES DE HABILITACIÓN

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ARL - RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019 De acuerdo a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", expedida por el MINISTERIO DE TRABAJO, se exige a los proponentes que adjunten con su propuesta la CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ARL EN DONDE SE IMPLEMENTE EL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SG-SST, dando cumplimiento de los estándares mínimos de conformidad con la Resolución 0312 del 2019, en donde se demuestre el 100% para la vigencia 2025, en caso de consorcio o unión temporal este requerimiento debe ser aportado por cada integrante.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así:

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Presentar las pólizas requeridas en un tiempo no mayor a Dos (02) días, siguiente a la firma del contrato.
3. El contratista una vez adjudicado y firmado el contrato, deberá adquirir las estampillas departamentales según ordenanza 14 de la gobernación del Tolima.
4. El contratista deberá presentar el pago del impuesto FIC- SEN una vez el contrato culmine, junto con la factura, certificado expensas e informe de actividades, para poder efectuar el pago.
5. Realizar mantenimientos o mejoras de fallas que se presente, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
6. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
7. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
8. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
9. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía…*"

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020, emitida por la secretaria de educación del Tolima, la Institución Educativa estima que son necesarias las garantías para este proceso así

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	PLAZO DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	PLAZO DE EJEUCION DEL CONTRATO	200 SMLV

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

AURORA TIQUE TIQUE
Rectora – Ordenadora del Gasto
ORIGINAL FIRMADO